



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Algunas reflexiones sobre el «lenguaje
inclusivo» y el género gramatical en
español.

Autor/es

María Tsertsvadze

Director/es

Dr. José- Luis Mendivil Giró

Facultad de Filosofía y Letras

2023

Índice

1.	Introducción.	3
2.	Relación del lenguaje con el pensamiento y la realidad.....	3
2.1.	DETERMINISMO Y RELATIVISMO LINGÜÍSTICO.....	5
3.	El género.	10
3.1.	DIFERENCIAS ENTRE EL GÉNERO GRAMATICAL Y EL SEXO BIOLÓGICO.	10
3.2.	EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL.	12
4.	Sexismo lingüístico y lenguaje inclusivo.	17
4.1.	DIFERENTES PROPUESTAS TEÓRICAS.....	19
4.2.	RECURSOS PARA EL USO DE UN LENGUAJE MÁS INCLUSIVO.	21
4.2.1.	<i>Duplicaciones y desdoblamientos.</i>	21
4.2.2.	<i>Sustitución de masculino genérico por colectivos o epicenos.</i>	23
4.2.3.	<i>El uso de @, x o e.</i>	24
4.3.	SEXISMO LÉXICO.....	26
4.4.	ALGUNOS CAMBIOS EN LA RAE.....	28
5.	Conclusiones.	29
6.	Bibliografía.....	32

1. Introducción.

En los últimos años, ha surgido un movimiento en defensa de un lenguaje más inclusivo, cuyo objetivo principal es abordar el problema del sexismo lingüístico y promover la igualdad de género. Esta cuestión se ha convertido en un foco de debate tanto en el ámbito político como en el lingüístico, lo que ha generado la necesidad de examinar de manera exhaustiva las diversas perspectivas teóricas existentes con el fin de comprender mejor este fenómeno y adquirir un conocimiento más profundo del mismo.

Esta controversia surge a raíz de dos creencias fundamentales. En primer lugar, se sostiene que la lengua es un fenómeno social que puede perpetuar patrones machistas y discriminatorios. En segundo lugar, se plantea que el español oculta la presencia de la mujer al tener el género masculino como no-marcado, lo que implica una invisibilización de las mujeres en el discurso. Por consiguiente, en este trabajo se pretende llevar a cabo un análisis minucioso de las bases que fundamentan este hecho, centrándose especialmente en la relación que existe entre el lenguaje y la realidad, y explorando si el lenguaje tiene una influencia significativa en nuestros procesos de pensamiento. Así mismo, se abordará la cuestión del género gramatical en español, con el propósito de entender por qué el género masculino es el no-marcado gramaticalmente y cómo esto no implica necesariamente que sea una lengua sexista.

Además, se llevará a cabo un examen de algunas propuestas lingüísticas presentadas en manuales y en guías que buscan eliminar el sexismo lingüístico, a fin de identificar y analizar los inconvenientes que conllevan. Se trata de comprender las implicaciones y los desafíos que surgen al intentar implementar cambios lingüísticos, además de desmentir los mitos que hay en torno a estas cuestiones.

2. Relación del lenguaje con el pensamiento y la realidad.

Una cuestión epistemológica que subyace en la controversia del sexismo lingüístico es la relación que existe entre el lenguaje, el pensamiento y la realidad. El lenguaje es un medio fundamental de comunicación, que permite la transmisión de conocimientos, ideas y pensamientos entre individuos y comunidades, siendo un fenómeno clave para el entendimiento de la naturaleza y la sociedad. Es importante destacar que es una facultad

exclusiva de la especie humana, lo que lo convierte en una característica esencial de nuestra identidad como seres humanos. Desde una perspectiva evolutiva, se considera que el lenguaje surge como una capacidad de adaptación y supervivencia en el entorno, permitiendo a los seres humanos interactuar y cooperar de manera más efectiva para resolver problemas y desarrollar soluciones innovadoras. Por tanto, el estudio del lenguaje es una disciplina que abarca una amplia gama de áreas de conocimiento, como la filosofía, la lingüística, la antropología, la psicología y la sociología.

Desde la perspectiva estructuralista, desarrollada por Saussure, el «signo lingüístico» está compuesto por la unión de un significante – la forma– y un significado –el contenido–. Afirma que la relación de estos elementos es arbitraria, y que el lenguaje no refleja directamente la realidad, puesto que es un sistema autónomo con reglas propias. Éste actúa como una mediación entre el pensamiento y el mundo exterior, ya que los significados se construyen a través de la relación entre signos lingüísticos. Aquellos que afirman que no existe una vinculación entre género gramatical y sexo biológico se apoyan en la teoría de la arbitrariedad, en el carácter libre del lenguaje.

Por otra parte, la corriente del construccionismo social, impulsado por teóricos como Lev Vygotsky, destaca una influencia mutua entre la realidad, el pensamiento y el lenguaje. Considera el significado como un fenómeno propio del pensamiento, una herramienta social y cultural que permite organizar las experiencias. Éste va evolucionando y sufriendo transformaciones a lo largo de la historia.

En cambio, la corriente del generativismo, propuesta por Noam Chomsky, postula la existencia de una capacidad innata para la adquisición y producción del lenguaje, una Gramática Universal. Además de que plasma la universalidad del lenguaje en su teoría de «Principios y Parámetros». Chomsky también plantea la hipótesis de una conexión entre el sistema computacional (sintaxis) y el sistema intencional, que conforman un «lenguaje interno del pensamiento» que es uniforme en la especie. En esta versión, este lenguaje es un sistema de pensamiento donde la comunicación es un elemento secundario, y se externaliza a través del sistema sensorio motor, es en esta externalización, el plano superficial, donde se encuentra la diversidad de las lenguas.

Por otro lado, aquellos que argumentan que el sexismo se debe mayoritariamente a elementos lingüísticos, como el género gramatical, se apoyan consciente o inconscientemente en corrientes como el determinismo y el relativismo lingüístico, que exploraré en mayor profundidad en el siguiente punto. Sin embargo, las premisas propuestas por estas corrientes han sido ampliamente criticadas y refutadas por la comunidad lingüística, por mucho que queden focos de resistencia.

2.1. Determinismo y relativismo lingüístico

El determinismo y el relativismo lingüístico son dos corrientes teóricas que han tenido una gran relevancia en el análisis de la lengua y la relación que tiene con la sociedad y la cultura. Son dos corrientes teóricas que se han debatido en la lingüística y en otras disciplinas que están relacionadas con el lenguaje, como la sociología, la antropología y la filosofía del lenguaje. Cada corriente sostiene diferentes perspectivas entre el lenguaje y la realidad social y cultural. El determinismo lingüístico sostiene que la lengua que hablamos determina o condiciona la manera en que percibimos el mundo y pensamos sobre él, mientras que el relativismo lingüístico afirma que el significado y la interpretación de las palabras y expresiones varían en función del contexto cultural y social en el que se utilizan. Ambas corrientes plantean cuestiones fundamentales sobre el papel del lenguaje en la construcción de la realidad y las relaciones humanas, y han generado numerosos debates y reflexiones en el ámbito académico.

El determinismo lingüístico, también conocido como hipótesis de Sapir-Whorf, sostiene que la estructura y el vocabulario de un idioma determinan el pensamiento y la percepción de quienes lo hablan. Según esta teoría, los conceptos y categorías mentales son moldeados por la lengua materna, y por ello se cree que los hablantes de diferentes lenguas perciben el mundo de maneras distintas. Esta hipótesis se origina en la mitad del siglo XX, a través de los lingüistas estadounidenses Edward Sapir y Benjamin Lee Whorf. La narrativa predominante indica que ambos adquirieron las ideas del relativismo lingüístico a través de Boas. En 1929, Whorf publicó un artículo titulado *La gramática india y el pensamiento*, en la cual argumentaba que la estructura lingüística de las lenguas nativas americanas influye en la forma en que los hablantes de esas lenguas perciben el mundo y lo expresan en su pensamiento. También creía que la estructura gramatical de una lengua podía influir en las creencias y valores culturales de una sociedad. En su obra

más conocida *El lenguaje, el pensamiento y la realidad* (1956), sostiene que la lengua de una cultura moldea la manera en que los hablantes de esa cultura piensan acerca del mundo y la realidad.

¿Cómo apareció históricamente una red de esta clase, conteniendo lenguaje, cultura y comportamiento? ¿Qué apareció primero: ¿los modelos del lenguaje, o las formas culturales? Básicamente, ambos aspectos crecieron juntos, influyéndose constante y mutuamente. Pero en este emparentamiento, la naturaleza del lenguaje es el factor que limita la libre plasticidad y se muestra inflexible, de la forma más autocrática, con el desarrollo de los canales [sensoriales] [...] Los conceptos de “tiempo” y “materia” no vienen dados sustancialmente en la misma forma por la experiencia, sino que dependen de la naturaleza del lenguaje o de las lenguas a través de las cuales se ha desarrollado (Whorf, 1971, pgs. 180, 181).

Es relevante tener en cuenta que Benjamin Lee Whorf fue estudiante y colaborador cercano de Edward Sapir. Precisamente, en Sapir encontramos una manifestación más evidente y radical de las ideas relativas al lenguaje y su influencia en la cognición humana:

Los seres humanos no viven solo en el mundo objetivo, ni solo en el mundo de la actividad social como ordinariamente se lo entiende, sino que están en gran medida a merced del lenguaje particular que ha devenido el medio de expresión de su sociedad. [...] El “mundo real” está en gran medida inconscientemente construido sobre los hábitos del idioma del grupo. Nunca dos idiomas son suficientemente similares para considerarse que representan la misma realidad social. Los mundos en los que viven diferentes sociedades son mundos distintos, y no meramente el mismo mundo con diferentes rótulos añadidos (Sapir, 1985 , pg. 162).

Eric Lenenberg (1921-1975) y Robert Brown (1925-1997) distinguieron dos versiones existentes en la tesis de Whorf; el determinismo fuerte, que sostiene que el lenguaje determina completamente el pensamiento humano, «la lengua causa una estructura cognitiva particular», (Brown y Lenneberg, 1954, pp. 455-457), y el determinismo débil, que considera que el lenguaje influye, pero no llega a determinar completamente la forma de pensar, es decir, «el mundo se experimenta y se concibe diferentemente en diferentes comunidades lingüísticas.» (*Ibid.*).

Las teorías de Whorf tuvieron un fuerte impacto en la comunidad lingüística, sus aportaciones fueron muy polémicas y han sido objeto de debate tanto en el campo de la lingüística como en el de la antropología. Una de las ideas más controvertidas de Whorf fue su teoría de la noción del tiempo en la lengua Hopi. Según él, la estructura gramatical del Hopi, el cual no tiene tiempos verbales como el pasado y el futuro, llevaba a los

hablantes de esta lengua a percibir el tiempo de manera diferente que los hablantes de otras lenguas. Sin embargo, esta teoría ha sido ampliamente refutada por otros lingüistas y antropólogos. En particular, el antropólogo Ekkehart Maltoki, en su obra *Hopi Time: A Linguistic Analysis of Temporal Concepts in the Hopi Language* (1983), argumentó que Whorf cometió una interpretación errónea de los aspectos gramaticales del Hopi, y que, en realidad, esta lengua tiene una noción del tiempo muy compleja y detallada, la cual se refleja en la estructura de sus verbos y en la forma en que se habla acerca de los eventos pasado y futuros. En lugar de carecer de concepciones sobre estos conceptos, se ha sugerido que la lengua Hopi tiene una forma diferente para expresar la temporalidad.

La monografía de Malotki es una detallada refutación de los puntos clave que hace Whorf sobre la expresión lingüística del tiempo en Hopi. La palabra “detallada” ha de tomarse literalmente: donde Whorf se las arregla para presentar sus ideas sobre la lengua Hopi sin presentar una sola frase u oración en Hopi, el texto de Malotki presenta cientos de frases Hopi tomadas de sus notas de campo (principalmente discurso natural) demostrando que precisamente esas cosas que Whorf aducía estaban ausentes del Hopi son de hecho fácilmente posibles en la lengua. [...] Todos quienes se interesen en este problema, profesionales y amateurs, deben tener presente que Malotki ha prestado un servicio inestimable al dismantelar uno de los mitos persistentes en la lingüística del siglo XX (Bernard Comrie [1984], citado por Malotki).

Además, otro autor como John A. Lucy en su obra *Linguistic Relativity* (1992) cuestionó la metodología utilizada por Whorf en su estudio acerca de este tema, ya que las conclusiones que sacó se basaron en una interpretación errónea de la lengua Hopi, así como en la omisión de ciertos aspectos culturales para entender la concepción del tiempo en esta lengua. La ausencia de términos específicos en algunos idiomas para nombrar ciertos objetos no implica que los hablantes de esos idiomas no puedan identificar y clasificar esos objetos en el mundo.

Otro ejemplo es el mito del «Gran Fraude del Vocabulario Esquimal», que se refiere a la supuesta existencia de múltiples palabras para referirse a la nieve en la lengua esquimal, lo que habría demostrado la influencia del lenguaje en la percepción. Sin embargo, se descubrió que esta afirmación era falsa. Laura Martin asegura que este bulo surgió como una leyenda urbana por una exageración que se hizo a uno de los artículos de Franz Boas, en el que mencionaba la existencia de cuatro raíces diferentes para referirse a la palabra nieve y que posteriormente Whorf lo aumentó a cuarenta y siete.

Hay diversas pruebas que indican que la capacidad lingüística no tiene una influencia directa sobre otras facultades como las visuales, motrices o emocionales. Un ejemplo de ello son las investigaciones realizadas en pacientes afásicos, quienes experimentan la pérdida de ciertas habilidades lingüísticas, pero no necesariamente se ven afectados en otros aspectos cognitivos y lo mismo ocurre en personas con un trastorno específico del lenguaje. Otro ejemplo de ello es el estudio realizado por el psicólogo Roger Brown (1973), en el que examinó el pensamiento conceptual prelingüístico de niños y esta investigación reveló que éstos ya poseen ciertas capacidades cognitivas, como la capacidad para clasificar objetos y comprender relaciones especiales, sin la necesidad de haber adquirido una lengua. Por otro lado, lingüistas como Lakoff (1941) y Johnson (1938), han demostrado que una gran parte del pensamiento abstracto y proposicional se sustenta en esquemas de imágenes o representaciones corporales, más que en patrones lingüísticos posibles.

Existe una creencia común del que el lenguaje en género masculino refleja una actitud sexista y perpetúa la discriminación de género, pero esta idea se basa en la supuesta influencia que tiene el lenguaje en la forma de pensar y en la teoría del determinismo expuesto anteriormente. La gramática de género en los idiomas no es un reflejo de la discriminación de género, sino que es una herramienta lingüística que permite la concordancia entre palabras en una oración; además, la lengua no determina la forma de pensar de una persona, sino que es un reflejo de su cultura y de las estructuras sociales que la conforman. El lingüista Steven Pinker en su libro *El instinto del lenguaje* (1994) argumenta que la lucha contra el sexismo debe enfocarse en cambios culturales y políticos, y no en cambios lingüísticos.

El artículo *Sex, Syntax, and Semantics* de Lera Boroditsky, Lauren A. Schmidt y Webb Philips analiza cómo el género gramatical de los sustantivos en diferentes idiomas puede llegar a influir en la forma en que los hablantes piensan sobre los objetos y conceptos que estos sustantivos representan. Discuten cómo los patrones de género gramatical en diferentes idiomas pueden reflejar y perpetuar la desigualdad de género en la sociedad. Para ello, se solicitó a individuos que hablaban español y alemán que describieran en inglés objetos que poseían géneros opuestos en dichos idiomas. Por ejemplo, *llave* o *punte*, en español al ser femenino se utilizaron palabras como *pequeña*, *bonita* o *brillante*, mientras que en alemán *duro* o *útil*. José- Luis Mendivil Giró (2018)

en su artículo *La diversidad de las lenguas y la ciencia cognitiva* argumenta que estos resultados no se producen porque la lengua que uno habla determina “profundamente” su visión del mundo, sino que, si acaso, «demuestra que los hablantes de lenguas con marca de género masculino y femenino pueden ser propensos a extender los estereotipos sexuales a los objetos asexuados en función de la analogía de género gramatical, una analogía que no estará disponible en hablantes de, por ejemplo, el inglés» (2018, pg.22). Mendívil considera que cuando Boroditsky o Deutscher dicen que las lenguas influyen o condicionan nuestra percepción del mundo, en realidad están expresando que las «partes de la lengua sensibles a la cultura», como el léxico, son lo que pueden tener un impacto en los comportamiento o actitudes que están modelados por dicha cultura.

Considera este autor que la diversidad de las lenguas se encuentra en un nivel superficial, ya que todas las lenguas comparten un sistema computacional subyacente común. No obstante, lo que las distingue es la externalización que se da desde dicho sistema computacional hacia el sistema sensorio-motor, es decir, en términos de morfología y fonología. Cada comunidad lingüística puede presentar una externalización única en el desarrollo lingüístico debido a su sensibilidad a la experiencia externa, lo cual resulta en una mayor variación, especialmente en el ámbito léxico. El inconveniente radica en el rechazo de la existencia de una facultad del lenguaje y en la consideración de la lengua como un elemento cultural colectivo. Además, se hace necesario precisar los conceptos de lengua, lenguaje y pensamiento, ya que estas distinciones no se presentan de forma explícita. Boroditsky, al creer en el mito de la diversidad de las lenguas, cae en la falacia de que los patrones de género gramaticales en diferentes idiomas pueden reflejar y perpetuar la desigualdad de género en la sociedad.

No hay que olvidar que la gramática de género en un idioma no es un reflejo de la discriminación de género, sino que se trata de una herramienta lingüística. Además, ya se ha refutado con varios argumentos que la lengua no determina la forma en la que pensamos o vemos el mundo, por ello el uso del lenguaje inclusivo no es suficiente para evitar la discriminación de género, puesto que el sexismo es una cuestión más profunda que se encuentra arraigada sobre todo en las estructuras sociales y culturales.

3. El género.

3.1. Diferencias entre el género gramatical y el sexo biológico.

En las últimas décadas se ha planteado la problemática asociada a la utilización de los plurales genérico y el masculino como género no-marcado, argumentando que esta práctica invisibiliza a las mujeres. Sin embargo, esta problemática surge, en gran medida, debido a una equiparación inadecuada entre el género como rasgo gramatical y el rasgo conceptual del sexo. Se afirma que el género gramatical, como una categoría lingüística que asigna género masculino o femenino a los sustantivos contribuye a la perpetuación de estereotipos y a la subordinación de las mujeres en el discurso. No obstante, resulta esencial distinguir entre el género como una convención lingüística y el sexo como una dimensión biológica. Escandell (2018) opina que la equiparación indiscriminada entre ambos aspectos puede llevar a conclusiones erróneas y simplificaciones que no se ajustan a la complejidad de la realidad.

Mendívil (2020) propone una distinción de los conceptos de sexo, identidad de género, información semántica de sexo, género gramatical y marcas de palabra. Estos dos últimos conceptos, sobre todo relacionado con el español, los trataré más a fondo en el punto 3.2.

En tiempos más recientes se ha descubierto la necesidad de distinguir entre el sexo biológico de una persona y su identidad de género, que puede caracterizarse como «la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la experimenta, la cual podría corresponder o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia persona del cuerpo y otras expresiones de género como el habla, la vestimenta o los modales» (2020, p. 43).

Si bien el género gramatical no está determinado directamente por el sexo biológico o la identidad de género, es innegable que algunas lenguas codifican información extralingüística relacionada con estas dimensiones en su estructura y léxico. Existen en el español un conjunto de sustantivos que establecen una correlación entre el género gramatical y el sexo biológico, específicamente aquellos que denotan a personas y animales sexuados. Pero es importante tener en cuenta que la información semántica vinculada a ciertos sustantivos que se refieren a personas trasciende la mera distinción binaria del sexo biológico y abarca aspectos relacionados con la identidad de género psicosocial. En la actualidad, nos enfrentamos a una realidad más compleja en este

sentido, ya que muchas veces no podemos limitarnos únicamente a categorizar a las personas como hombres o mujeres, pues existen realidades más amplias y diversas. No obstante, es importante tener en cuenta que «aunque la realidad biológica y psico-social (sexo-IG) es mucho más compleja, la semántica de las lenguas adopta aquí una configuración binaria, que expresaremos con los rasgos semánticos [VARÓN] y [MUJER] asociados al concepto de [PERSONA]» (Mendívil, 2020, pp. 43-44). Por otra parte, no se debe caer en el error de asumir que todas las palabras en género masculino se refieren exclusivamente a machos, al igual que todas las palabras con género femenino se refieren únicamente a hembras.

Además, afirmar que los hablantes del español y la gramática española son machistas por utilizar el masculino como género no-marcado resulta absolutamente erróneo, puesto que existen otras lenguas, como el afar en Etiopía o el diyari en Australia, donde el género por defecto es el femenino. Sin embargo, esto no implica necesariamente que las sociedades con un género femenino por defecto sean más igualitarias, mientras que aquellas que utilizan género masculino como no marcado sean más machistas. Por su parte, existen lenguas sin género gramatical, como el chino, el georgiano o el coreano, en las cuales no se observa un mayor respeto por la igualdad de género en comparación con las sociedades en las que se hablan lenguas que presentan diferencias de género ligadas al sexo semántico y donde el género por defecto es masculino. No hay que olvidar que el género no es universal, pues hay lenguas que poseen sistemas de género y otras que no lo tienen. Corbett (2006) analizó 258 lenguas y más de la mitad (144) carecían de género, como por ejemplo el inglés, el persa, el kurdo, el húngaro o el finlandés. Por otro lado, hay lenguas con dos géneros (50), como el español, e incluso hay sistemas de tres géneros como el latín. En el godoberi (una lengua del Cáucaso), hay tres géneros (I, II y III), pero I es para todos los nombres que denotan seres vivos racionales varones, el II para seres racionales del sexo femenino y al III todos los demás. Así, cualquier palabra que denote a un hombre será masculina sin importa su forma morfológica y fonológica, y viceversa.

Por tanto, la relación entre el género gramatical y las actitudes hacia la igualdad de género en una sociedad no puede ser simplificada o generalizada únicamente a través del análisis de los géneros gramaticales en una lengua. Es necesario considerar múltiples

factores sociales, culturales y estructurales para comprender las dinámicas de género social en una sociedad determinada.

3.2. El género gramatical en Español.

Para abordar el estudio de género gramatical en el idioma español, resulta imprescindible establecer una definición precisa que englobe los conceptos fundamentales que serán objeto de análisis en este apartado. *La Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE) presenta la siguiente definición:

Es el género una propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos pronombres que incide en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores (a veces asimilados a ellos) y los adjetivos o los participios. Las categorías que manifiestan género gramatical reproducen los rasgos de género de los sustantivos o de los pronombres. (NGLE 2.1.1^a, p. 25).

Escandell (2018) lo define como «uno de los recursos gramaticales de que disponen las lenguas para clasificar los sustantivos y facilitar así la manifestación de algunas relaciones de dependencia sintáctica» (2018, p. 2). En algunas lenguas, como el inglés, el persa o el húngaro, no existe la concordancia de género, lo que implica que no hay una distinción entre los sustantivos basado en el género.

En el caso del español queda claro que sí presenta género gramatical. La NGLLE defiende que existen dos géneros: el masculino y el femenino, además en su publicación de 2011 se explican los diferentes sustantivos que existen para designar seres sexuados:

Los sustantivos heterónimos, según varíe el género existen dos formas con diferente raíz, por ejemplo, *madre/padre*.

Los sustantivos de terminación variable son aquellos que tienen la misma raíz y muestran la diferencia de género a través de los morfemas derivativos¹, *niño/niña*².

¹ La NGLLE los denominará «marcas de palabra» o «morfemas de género», hablaré en mayor profanidad a cerca de este tema más adelante. Existe un amplio debate respecto a este fenómeno, y diferentes propuestas respecto a la terminología.

² Más adelante comentaré la propuesta de Mendivil respecto a este tipo de sustantivos, quien equipara los pares de *niño/niña* con los sustantivos heterónimos, pues los considera lexemas diferentes.

Los sustantivos comunes en cuanto al género desdigan tanto a hombres como a mujeres y no experimentan cambios en su forma. Por lo tanto, para distinguir el sexo de las entidades a las que se refiere se utiliza la concordancia con adjetivos y determinantes: *el testigo/la testigo*. Actualmente se ha producido una tendencia a la feminización de ciertas profesiones, y han surgido así ejemplos como *el árbitro/la árbitra* o *el juez/ la jueza*. Así mismo, en el ámbito político, jurídico y periodístico hay una inclinación a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de personas que manifiesten ambos géneros. Consideran que de esta forma se consigue un discurso más inclusivo, aunque resulta innecesario, ya que el empleo del género no marcado es lo suficientemente explícito para incluir a todos los individuos. Por ejemplo, *los alumnos y las alumnas / los diputados y las diputadas*.

Los sustantivos epicenos. Son aquellos que desdigan seres animados y tienen una única forma, sin una diferenciación morfológica. Estos se pueden referir tanto a varones como a hembras. Por ejemplo, *persona, autoridad, cónyuge*. Se presenta como una de las soluciones para una utilización de un lenguaje más inclusivo.

En el estudio del género se sigue tradicionalmente la premisa simplificada de que los sustantivos terminados en *-a* (*mesa, casa, silla*) son de género femenino y aquellos que finalizan en *-o* (*libro, fuego, cuerpo*) de género masculino. No obstante, resulta evidente que no todos los nombres siguen esta pauta, lo cual exige considerar las variaciones que afectan a las palabras terminadas en consonantes u otras vocales al discutir sobre la asignación de género. Además, es importante destacar que no existe una correlación estricta entre la terminación de los sustantivos y su género, ni tampoco una base semántica que determine qué características deben corresponder a cada género, puesto que, la asignación de un referente a un género específico es una cuestión que resulta arbitraria. Por ejemplo, *la llave* (f.) en español es femenino, mientras que, en alemán, al contrario: *der Schlüssel* (m.).

La NGLE plantea que el género se manifiesta a través de lo que denomina «marcas formales explícitas». En el caso de los sustantivos que hacen referencias a seres animados los identifica como «morfemas de género», lo que implica que en estos segmentos encontramos información morfológica específica relacionada con el sexo. Por otro lado, cuando se trata de sustantivos que no tienen una conexión directa con el sexo, los considera como «marcas de palabra» y destaca que carecen de información genérica.

Esto significa que el rasgo del género es inherente a cada sustantivo y no depende de una terminación particular. Sin embargo, Mendívil (2020) retomando las teorías de Roca (2005) considera que no existe ninguna relación entre los conceptos de «marca de palabra» y «morfemas de género» :

La razón principal para no considerar las marcas de palabra como morfemas flexivos es que, por definición, la variación flexiva no crea nuevas palabras, sino *diferentes formas de la misma palabra*. Así, *claro, clara, claros y claras* no son cuatro palabras distintas ni significan cosas distintas, sino que son cuatro formas de la misma palabra. (Mendívil, 2020, p.47)

Según Mendívil (2020) sólo las palabras que concuerdan, como los adjetivos o determinantes, tienen morfemas de género, pero los nombres poseen género inherente. Por ello considera, *claro, clara, claros y claras* cuatro formas del mismo lexema, sin embargo, *mujer y hombre*, son dos lexemas totalmente diferentes, ya que *hombre* no es el masculino de *mujer* y viceversa. Este tratamiento a los pares heterogéneos lo extiende a pares como *niño / niña*, alejándose de la descripción habitual que aparece en los estudios de la morfología del español³. Según su propuesta, *niño / niña* serían dos lexemas diferentes, y sostiene que la *-o* final de *niño* tiene el mismo significado que la de *libro*, y la *-a* final de *niña* igual que la de *mesa*, son marcas de palabras que no poseen ningún tipo de significado, simplemente inducen la concordancia en masculino o femenino. Es decir, al igual que la *-a* de *mesa* y la *-o* de *libro* no significan [HEMBRA]/[VARÓN], tampoco lo hacen las vocales finales de *niño/niña*.

Con esto quiere demostrar que no son las marcas de palabras las que determinan la concordancia, sino que es el rasgo de género inherente el que lo hace. A su vez, el sexo semántico, cuando se encuentra en una entrada léxica, puede determinar el género inherente de la palabra. Así, según el autor, una palabra no significa «macho» o «hembra» por terminar en una vocal u otra, ni por su género gramatical. Pero muchas veces, la información del sexo semántico no se encuentra en la información léxica de la palabra, un ejemplo de ello son los nombres llamados *epícenos*. Aunque *víctima* tenga un género

³ Según la propuesta de la NGLE, *niñ-* es la raíz en la que se produce la flexión de género, es decir, *niño/niña*, posee una raíz común al igual que *ciudadano/ciudadana*.

gramatical femenino no significa que se refiera a [HEMBRA] sino que tiene el rasgo de [PERSONA].

Mendívil (2020) presenta la siguiente clasificación de los nombres en función de los rasgos semánticos que incluyen en el léxico:

Nombres de persona: nombres con el rasgo semántico [PERSONA]			
Sin semántica de sexo	(i) Epícenos	Con marca léxica de género: <i>persona, vástago</i>	
		Sin marca léxica de género (género por defecto):	a) con marca de palabra regular: <i>ciudadano, niño</i>
			b) sin marca de palabra regular: <i>pianista, hereje</i>
Con semántica de sexo	(ii) Masculinos básicos [VARÓN]: <i>fraile, marido, varón</i>		
	(iii) Femeninos [MUJER]: <i>mujer, monja, ciudadana, niña, pianista, hereje</i>		

Fuente:(Mendívil, 2020)

Escandell (2019) clasifica la oposición de género en español como asimétrico. Este tipo de oposición se da cuando uno de los términos es general inclusivo y el otro es específico y excluyente. Lo ejemplifica con los términos, *día* y *noche*: el *día* puede incluir la *noche* porque puede significar un «periodo completo de 24 horas», pero no al contrario. Lo mismo ocurre para esta autora con el género en español, el femenino es específico y marcado [+f], en cambio el masculino es el no-marcado [-f]. Este hecho se evidencia en tres tipos de fenómenos: formalmente es el menos mercado (*señor/ señora*), es el género que se utiliza para la resolución de conflictos de género en la concordancia (*Luis y María son listos*) y, por último, es la forma que se elige para resolver la concordancia cuando no hay género léxico (*Qué bello es vivir*⁴).

Por su parte, el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones sexistas* (2020) desmiente el argumento de que el significante del concepto genérico sería la misma forma que el masculino específico por causa del androcentrismo imperante en la lengua y de que ocultaría a la mujer, porque en la conciencia social no existiría lo que no se nombra. Para ello se presentan algunos ejemplos en los que se demuestra que el masculino genérico es anterior al masculino específico, su existencia es

⁴ Ejemplo tomado de Ambadiang 1999 y Roca 2005.

anterior a la oposición de «macho» / «hembra», y por ello no está relacionado con el androcentrismo lingüístico. En un principio, el genérico era el epiceno y sin dejar de serlo, se convierte en genérico al aparecer los específicos, por ejemplo, *adulto/adulta*.

1	Edades del hombre									
2	BEBÉ	NIÑO		JOVEN		ADULTO		ANCIANO		
3	Ø	<i>niño</i>	<i>niña</i>	<i>joven</i>	<i>joven</i>	<i>adulto</i>	<i>adulta</i>	<i>anciano</i>	<i>anciana</i>	

Fuente: (RAE, 2020)

Este fenómeno pudo darse porque los hablantes, debido a las circunstancias comunicativas, tuvieron la necesidad de hacer referencia al sexo, tanto a través de especificaciones como por medio de procedimientos gramaticales.

Aliaga (2018) considera la atribución de un carácter inclusivo o genérico al masculino un acontecimiento reciente en los estudios gramaticales, surgido debido a una reinterpretación del género debido a los cambios sociales:

[C]onvendría investigar hasta qué punto la atribución de valor genérico al masculino se debe a una reinterpretación (un reanálisis) del género gramatical al hilo de los cambios sociales, antes que a la identificación de una propiedad gramatical que hubiera pasado desapercibida durante cuatro siglos y medio en las gramáticas del español. (Aliaga 2018, pp. 58-59)

Mendívil (2020), al igual que la RAE, refuta esta afirmación, desacreditando el hecho de que el carácter no marcado del masculino sea una invención reciente. Según su argumento, esta característica tiene raíces ancestrales y se remonta incluso al latín clásico. De hecho, se puede observar evidencia de su existencia en los versos tempranos del *Poema del Mío Cid* que Aliaga y otros autores suelen citar como evidencia contraria por el uso desdoblado en el verso *burgueses y burguesas por las ventanas son*:

Llorando de los ojos, ¡tanto sentían el dolor!
 De las sus bocas, *todos* decían una razón:
 ¡Dios, qué buen vasallo, si tuviese buen señor!⁵

⁵ Ejemplo tomado de Mendívil (2020, p.41)

En base a este razonamiento, el argumento de que el masculino genérico en el idioma español es producto del androcentrismo imperante resulta incoherente, al igual que afirmar que este uso lingüístico oculta a las mujeres. Estas conclusiones están motivadas por varias confusiones y la falta del conocimiento de la gramática y la lengua en profundidad. En primer lugar, se da una confusión al asociar el género gramatical con el sexo biológico, y a su vez el asociar el género masculino de los sustantivos sexuados con el sexo semántico [VARÓN] y el género femenino con [HEMBRA]. Se han aportado argumentos que demuestran que el género masculino como no-marcado posee el rasgo de [PERSONA], por esta razón se puede utilizar para denotar tanto a hombres como a mujeres. Otro hecho que resulta totalmente falso es que las sociedades que usan el masculino como el no-marcado son más machistas y hacen un uso sexista del lenguaje, puesto que se ha puesto en evidencia la existencia de idiomas donde impera el femenino como género no-marcado, y sin embargo, constituyen sociedades como la egipcia, donde las mujeres poseen muchos menos derechos y libertades que en la española. De este modo, se aprecia claramente que el masculino genérico no es una forma de exclusión o invisibilización de la mujer, y resulta necesario comprender y valorar estos hechos para evitar interpretaciones sesgadas.

4. Sexismo lingüístico y lenguaje inclusivo.

Resulta innegable que, a lo largo de los siglos, las mujeres han sido excluidas de numerosos ámbitos laborales, limitándose su participación al ámbito familiar, donde se les impone ceñirse a roles de género específicos. Hasta el día de hoy persisten estereotipos arraigados en relación con la ocupación de determinadas profesiones y cargos, basándose en el sexo de las personas. No es sólo la marginación histórica de las mujeres en el ámbito familiar, también es la incuestionable existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres, aunque se ha observado cierto progreso en este fenómeno en tiempo recientes. Bolaños Cuéllar (2013) afirma que «siguen ocupando un lugar socialmente desfavorecido en relación con el tratamiento que reciben los hombres» (p. 98).

En los sesenta el Movimiento de Liberación de las Mujeres impulsó a nivel internacional la investigación sobre el género y el lenguaje, sobre todo desde la

sociolingüística y el análisis del discurso. Surge la lingüística feminista que aborda el comportamiento lingüístico de hombres y mujeres, además del análisis y la interpretación de las expresiones discriminatorias presentes en el lenguaje para encontrar alternativas más igualitarias en su uso. En España cobra protagonismo en la década de los ochenta, debido a las normativas nacionales e internacionales en las que se recomienda un uso del lenguaje más igualitario a nivel más institucional. En 1984, el Gobierno español publicó la primera Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que impulsó el uso de un lenguaje no sexista. Pero este debate se intensificó cuando Carmen Calvo, la vicepresidenta del gobierno español, solicitó la adecuación de la Constitución Española a un lenguaje más inclusivo y anunció que había requerido un informe a la RAE. Hubo fuertes reacciones negativas a esta propuesta, como la de Arturo-Pérez Reverte, quien amenazó con retirarse de la Academia. Contemplando los hechos, se aprecia que estamos ante un problema en la que se cruzan ideologías lingüísticas y políticas, lo que hace necesario diferenciar entre la exclusión social y el lenguaje inclusivo, puesto que la línea que divide estos dos conceptos se vuelve cada vez más borrosa. Cabe preguntarse, ¿es el problema la gramática o el sesgo cultural e ideológico de los hablantes?

Se define como sexismo lingüístico «cualquier discriminación efectuada sobre personas por razones de sexo (o como se expresa en la actualidad, por motivos de género)» (RAE, 2020, p. 32). Se puede dar tanto en los ámbitos laborales y económicos, como en los políticos, sociales, familiares, y publicitarios.

Según Márquez Guerrero (2016), actualmente se pueden distinguir dos posturas teóricas enfrentadas en torno a este tema: la primera defiende, apoyándose en el carácter arbitrario del género, que el sistema de la lengua no es sexista, sino el uso que hacen los hablantes de ella. En esta línea se encuentran lingüistas como Ignacio Bosque. La segunda, centra todas las culpas del sexismo en la lengua, pues se parte de una mezcla de los conceptos de pensamiento, realidad y lengua. Muchos autores consideran necesario en primer lugar la intervención en la lengua, pues reflejaría la estructura patriarcal dominante en la sociedad.

4.1. Diferentes propuestas teóricas.

En mi opinión, al abordar el fenómeno del sexismo en el lenguaje, se evidencia una clara confusión entre los conceptos de competencia y actuación lingüística. Según la teoría de Chomsky, la competencia lingüística se refiere a la capacidad del ser humano para hablar y entender mensajes en una lengua dada. La competencia engloba aspectos como la gramática, la sintaxis y la morfología de las lenguas. Por otro lado, la actuación lingüística se refiere al uso concreto que un hablante hace de la lengua, y está influenciada no solo por la competencia lingüística, sino también por factores sociales, culturales y emocionales. En este contexto, el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo* (2020) aclara que el sexismo y la misoginia no son características inherentes al sistema lingüístico, sino que se adquiere a través del uso que se hace de esta. Estos valores sexistas se manifiestan en el discurso debido a los prejuicios ideológicos presentes en la intencionalidad de los emisores. En decir, nos encontramos frente a un sexismo de discurso, donde el lenguaje se ve influenciado por los sesgos y estereotipos arraigados en la sociedad.

García Mesenguer (1997) fue el que acuñó por primera vez las expresiones «sexismo del oyente» y «sexismo del hablante». De esta forma, encontramos sexismo en el hablante cuando utiliza expresiones que resultan discriminatorias por razón de sexo, y se trata de sexismo del oyente cuando este interpreta de forma sexista una expresión que no lo es, o cuando no es capaz de distinguir el sexismo del hablante. Así, oraciones del tipo *Las mujeres conducen peor y causan más accidentes* sí incurre en sexismo; sin embargo, no lo encontramos en *Los empelados de la empresa tienen que venir uniformados*. En el segundo, el masculino genérico se refiere tanto a empleados como a empleadas, y no resulta una actitud sexista no desdoblar. Sí lo es el sesgo de que se conduce peor por el simple hecho de ser mujer. Es imprescindible no identificar ambos casos. También es sexista la frase *Hasta los acontecimientos más importantes de nuestra vida, como elegir nuestra esposa o nuestra carrera,*⁶ por mucho que estas y otras estén determinados por influencias inconscientes, ya que se aprecia una perspectiva androcéntrica en una afirmación general sobre los seres humanos.

⁶ Ejemplo tomado de Álvaro García Meseguer (1994).

En el informe que Ignacio Bosque (2012) entrega a la Academia, presenta cuatro premisas que considera verdaderas y una quinta que considera falsa. Admite que la discriminación de las mujeres y otros colectivos es real y comprobable, al igual que el sexismo en el lenguaje. Es cierto que una gran mayoría de instituciones han recomendado el uso de un lenguaje no sexista, y también lo es la necesidad de extender la igualdad entre ambos sexos en la sociedad, pero con respecto a la quinta premisa Bosque (2012) afirma:

De estas premisas correctas, en cierta forma subsumidas en la última, se deduce una y otra vez en estas guías una conclusión injustificada que muchos hispanohablantes (lingüistas y no lingüistas, españoles y extranjeros, mujeres y hombres) consideramos insostenible. Consiste en suponer que el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita sistemáticamente la relación entre género y sexo, de forma que serán automáticamente sexistas las manifestaciones verbales que no sigan tal directriz, ya que no garantizarían “la visibilidad de la mujer” (2012, p. 4).

Mendívil (2020) sigue la misma línea que Ignacio Bosque, considerando que el problema en los guías y manuales es la «incorrecta interpretación de los hechos lingüísticos», como por ejemplo la identificación del sexo masculino con el género masculino. Claramente no está en contra de la premisa de que el uso del lenguaje puede ser sexista, pero una vez más hay que hacer hincapié en la palabra *uso*, porque, como he explicado anteriormente, no es lo mismo la competencia que la actuación.

Se han planteado diversas afirmaciones, como las expuestas por María Ángeles Calero (1999) en su obra *Sexismo lingüístico. Análisis y propuesta ante la discriminación sexual en el lenguaje*, con las cuales manifiesto mi total discrepancia:

La discriminación que han sufrido tradicionalmente las mujeres en el mundo tiene múltiples manifestaciones, (*sic*) una de ellas es estrictamente lingüística. Las lenguas son sistemas de comunicación creados por los seres humanos a su imagen y semejanza; por ello, en sociedades en las que se establece una diferencia social entre los sexos, existen divergencias estructurales y de uso entre la manera de hablar de las mujeres y la de los varones, y la lengua creada por pueblos así caracterizados recoge y transmite una manera distinta de ver unos y otros. En ello consiste el *sexismo lingüístico*, en un diverso tratamiento que, a través de la lengua, hacemos del individuo en función de los genitales con los que ha nacido. (Calero, 1999, p. 9)

En primer lugar, es importante recalcar la falta de fundamentación de la premisa planteada, según la cual los seres humanos hemos creado las lenguas a nuestra imagen y semejanza. Incluso Aristóteles reconocía la naturaleza arbitraria de la relación entre los signos lingüísticos y sus significados. En segundo lugar, resulta altamente cuestionable la tesis biologicista que propone una correlación directa entre el tratamiento lingüístico de un individuo y su genitalidad. Un claro ejemplo que desafía esta afirmación lo encontramos en el grupo social de personas no binarias, que se identifican fuera del tradicional binarismo de género. La realidad social es mucho más compleja que la mera dimensión lingüística en este contexto.

Resulta imperativo que la comunidad de hablantes del español tenga plena conciencia de las distinciones fundamentales entre el sexismo lingüístico y el sexismo social, a fin de evitar caer en falacias similares a las expuestas anteriormente, y para prevenir usos absurdos de nuestro idioma. La discriminación hacia las mujeres no se debe a la supuesta falta de mención de su género en el lenguaje, como algunos quieren hacer creer, sino, «porque siguen ocupando un lugar socialmente desfavorecido en la relación con el tratamiento que reciben los hombres» (Cuéllar, 2013, pg.98).

4.2. Recursos para el uso de un lenguaje más inclusivo.

La búsqueda de un lenguaje inclusivo se ha convertido en una demanda creciente en la sociedad, por lo que se han creado un elevado número de manuales para un uso menos sexista de la lengua. En este contexto, a través de un enfoque crítico y reflexivo, vamos a analizar las ventajas y desventajas de los diversos recursos y estrategias que pueden utilizarse para incorporar una perspectiva inclusiva en el uso del lenguaje.

4.2.1. Duplicaciones y desdoblamientos.

El desdoblamiento consiste en «unir mediante coordinantes (*v.gr.*, *y*, *o*) binomios de sustantivos de persona que pertenecen a géneros opuestos» (RAE, 2020, pg.55). De esta forma, en vez de utilizar *alumnos* –que supuestamente oculta a las mujeres–, se utilizará la expresión *los alumnos y las alumnas*, que hace referencia más explícita a las mujeres. Según Bolaños Cuéller (2013), la preferencia por el uso del masculino genérico en ciertas frases en lugar del desdoblamiento se fundamenta en «la naturaleza categorial

conceptual de estos dos recursos lingüísticos». Para ilustrar su argumento, se presentan los siguientes ejemplos: *Todos los hombres son mortales*, frente a *todos los hombres y las mujeres son mortales*. Según el autor, el sustantivo hombres en la primera oración corresponde a un «término jerárquicamente más elevado como categoría de pensamiento, que posee un nivel de abstracción mayor» (Bolaños Cuéller, 2013, pg.103).

Escandell (2020) considera que el desdoblamiento es «una opción perfectamente aceptable, siempre y cuando se use en las condiciones adecuadas» (p. 10). Sin embargo, en numerosas ocasiones, este recurso se emplea al margen de la realidad lingüística, lo que resulta en una carga cognitiva innecesaria para el hablante. Al escuchar una frase como *Hemos recibido 58 alumnos y alumnas*⁷, se produce una sobrecarga cognitiva, ya que la primera interpretación que se elige es la de que se han recibido 58 estudiantes nuevos, pero se pone en tela de juicio cuando se le añade ...y *alumnas nuevas*. Este nuevo elemento obliga a replantearse la interpretación de la lectura genérica del principio para seleccionar la específica. Realmente no resulta necesario, ya que la gramática interiorizada establece una oposición entre el término no marcado y el marcado. En este caso *alumnos* denota a ambos sexos y se utiliza el desdoblamiento por la falacia del androcentrismo lingüístico en español.

El abuso de esta estrategia puede generar discursos excesivamente extensos que se alejan de los principios fundamentales de la economía del lenguaje, tanto en el discurso como en la fonología y la pragmática. Es importante recordar que la economía es un principio rector de la lengua, y mediante duplicaciones extremas se corre el riesgo de crear secuencias que resulten extrañas en una frase. Por ejemplo: *Asistieron todos los vecinos afectados / Asistieron todos los vecinos y todas las vecinas afectados y afectadas*.⁸ Igual de innecesario resulta el desdoblamiento de colectivos de pareja, puesto que ya incluye sin ambigüedad al varón y a la mujer: por ejemplo, *La asociación de padres y madres de alumnos y alumnas* presenta un grado de impropiedad, ya que decir *padres y madres* desarticula la célula base de *padres* que incluye unidad familiar (padre+madre). De la misma forma, resulta forzado el uso a la vez de los dos artículos *los y las docentes*, porque está formado al margen de las pautas combinatorias habituales de la lengua oral ,

⁷ Ejemplo tomado de Escandell (2020)

⁸ Ejemplo tomado de la RAE (2020)

en la que sólo suelen coordinarse palabras que tienen independencia fónica. En este grupo se encuentran también los posesivos antepuestos (*mi/tu/su/*) y los pronombres personales de la serie átona (*me/te/lo/la/le*), **Me y le gusta ir de compras* o **lo y la saludé ayer*, en vez de *los saludé ayer*. En cuanto a los adjetivos, también se desdoblan para poder concordar, *Los alumnos y alumnas, están contentos y contentas de venir*. Lo que una vez más va en contra del principio de economía de la lengua.

Si bien es cierto que las formas desdobladas no son agramaticales en ciertas situaciones, ya que la lengua permite la coordinación de sustantivos de diferentes géneros, según Escandell (2020) no constituye «un recurso que pueda ser empleado de manera sistemática y automática para remplazar el término inclusivo». Su uso indiscriminado puede resultar incorrecto y obstaculizar la comprensión mutua entre los hablantes. Es importante considerar cuidadosamente el contexto y las condiciones adecuadamente para su implementación, a fin de garantizar la claridad y la eficacia comunicativa.

4.2.2. Sustitución de masculino genérico por colectivos o epicenos.

La estrategia consiste en la utilización nombres epicenos en sustitución de masculino como término no-marcado. Como he explicado anteriormente, los sustantivos epicenos sirven para designar ambos sexos independientemente del género gramatical. Por ejemplo, *persona, ser humano, pareja, figura, víctima*, etc. José Luis Aliaga Jiménez en su guía sobre el *Lenguaje inclusivo con perspectiva de género*, presenta las siguientes alternativas; *Quedarán excluidos todos los que no comparezcan con el DNI / Quedarán excluidas todas las personas que no comparezcan con el DNI. Los empleados de la empresa CERSA/ La plantilla de la empresa CERSA.*

La RAE (2020) en su Informe sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas proporciona un listado de sustantivos colectivos que se pueden utilizar para evitar el masculino genérico; *profesorado, alumnado, ciudadanía, rectorado, jefatura*, etc. Pero aclara que en algunas ocasiones el colectivo y el masculino genérico no son sinónimos, no significa lo mismo decir *los jóvenes* que *la juventud*. Escandell (2020) aclara que no es lo mismo decir *Tengo una reunión con el profesorado de mi hija*, que decir *con los profesores de mi hija*, pues a pesar de que en el segundo caso sean un conjunto de individuos no resulta una corporación, *el profesorado* no es un conjunto de docentes sino

una entidad institucionalizada como grupo. Además, hay contextos en los que no se permite la sustitución, *Vinieron cinco alumnos/ *Vinieron cinco alumnados*. Tampoco son equivalentes *Los adolescentes tienen granos* y *La adolescencia tiene granos*.

Adicionalmente a los recursos mencionados hasta ahora, las guías sobre el «lenguaje inclusivo» presentan otras alternativas, como la eliminación del sujeto. No obstante, la RAE (2020) desaconseja esta práctica, ya que genera indeterminación y ambigüedad en el texto, además de reducir las posibilidades expresivas de la lengua. Como se puede apreciar en *Los alumnos acudirán al aula / se acudirá al aula*. También se considera en dicho documento un empobrecimiento de la lengua la eliminación de las formas masculinas de pronombres como *algunos, aquellos, ambos, etc.* De todas formas, la lengua española posee una riqueza que nos permite utilizar una elevada cantidad de alternativas gramaticalmente correctas como para recurrir a estos recursos. No obstante, el idioma español cuenta con una notable diversidad que permite emplear numerosas alternativas gramaticalmente correctas, evitando así la necesidad de utilizar estos recursos.

4.2.3. El uso de -@, -x o -e.

Dentro de las propuestas del «lenguaje inclusivo» se encuentran el uso de desinencias artificiales como *-x* o *-e*, así como la utilización del símbolo *@*. Estos planteamientos surgen con la finalidad de eliminar la distinción entre los significados de «masculino» y «femenino», evitando la oposición entre las desinencias *-o/-a*. De esta manera, se introduce una nueva forma que representa la noción de «sin-género», utilizada para referirse a toda clase de personas, incluso aquellas que no se identifiquen con ninguno de los dos géneros tradicionales. No obstante, no se recomienda el usar la *@* ni la *-x* en textos generales ya que «encierran al «lenguaje inclusivo» dentro de las breves cárceles de la lectoescritura, porque ninguno de esos dos símbolos tiene realización fonética» (Gil, 2020, p. 67). Es por esta razón que el Diccionario panhispánico de dudas (2005), señala que se trata de un uso inadecuado e innecesario, puesto que no se tratan de signos lingüísticos como tal. Actualmente, se siguen empleando, pero se relegan a los contextos informales en la escritura, como son las redes sociales o en algunos casos la publicidad.

Sin embargo, el uso del morfema *-e* ha ido ganando fuerza y ha logrado extenderse en la sociedad (al menos en ciertos contextos públicos de ciertos grupos sociales), hasta el punto de que el Ministro de Igualdad Irene Montero, ha llevado esta terminación a un cartel oficial del Gobierno para reivindicar los derechos de las personas LGTBI, «Orgullo de todas, todos, todes. Por una España feminista y diversa»⁹. Además de afirmar en una entrevista en La Hora de la 1 que:

El masculino neutro es político y tiene una función política en la sociedad muy clara, que es decirnos a las mujeres desde que somos muy pequeñitas que no valemos para las cosas importantes, que no valemos para ser científicas, médicos o médicas ... (*Ibid.*)

Una vez más encontramos un discurso expresado desde el desconocimiento lingüístico, pues Irene Montero equipara de forma ingenua el género morfológico con el sexo biológico de las personas, además de que desentierra la versión fuerte de la hipótesis de Sapir-Whorf, según la cual la gramática y el léxico de una lengua pueden determinar el modo de pensar de sus hablantes. Como he mencionado previamente, es importante destacar que el uso del género masculino como no-marcado gramatical es anterior a la aparición del género específico. Además, es relevante señalar que existen lenguas en las cuales el género femenino se considera el no-marcado por defecto, y, sin embargo, esto no implica necesariamente que estas sociedades sean más igualitarias.

Una vez aclarado el contexto, resulta pertinente abordar las limitaciones asociadas al uso del morfema *-e* en la lengua. En su artículo *Las paradojas excluyentes del «lenguaje inclusivo»: sobre el uso planificado del morfema flexivo -e*, Gil (2020) expone una exhaustiva y minuciosa lista de dichas limitaciones. En primer lugar, se destaca la problemática de la «detención del nivel conceptual», es decir, la tendencia a centrarse excesivamente en la morfología nominal, lo que puede llevar a descuidar los aspectos conceptuales. Asimismo, se puede dar lugar a confusiones entre la desinencia nominal masculina *-o* y la desinencia verbal *-mos*, generando formas como *somes*. Todo esto obliga a los pretendidos usuarios de un «lenguaje inclusivo» a un elevado nivel de

⁹ Carvajal A, (junio 2021), “Irene Montero, sobre el uso de “todes”: “El masculino neutro es político y sirve para decir a las mujeres que no valemos”, *El Mundo*, Madrid [en línea]

< <https://www.elmundo.es/espana/2021/06/28/60d99c64e4d4d895178b45e6.html> >

concentración y les exige a estar muy atentos para reconocer los casos de concordancia de los sustantivos con el significado de «humano». En segundo lugar, es crucial considerar el carácter inmutable del signo lingüístico que ya señalaba Saussure, no en el sentido de que los signos no cambien, sino en el de que ningún hablante puede modificarlos a su voluntad. Aunque sabemos que el lenguaje es mutable con el paso del tiempo, los factores que propician dicho cambio trascienden la mera «planificación de un grupo minoritario de los hablantes».

4.3. Sexismo léxico

Podría decirse que existen dos formas de sexismo lingüístico, una sintáctica y otra léxica. Comentada ya la primera, me centraré ahora en el sexismo léxico. El sexismo léxico se produce al utilizar un «tratamiento lingüístico asimétrico de hombres y mujeres, propiciado por el contenido semántico de las palabras empleadas» (Díaz Hormigo, 2018, p. 269). Se habla de este tipo de sexismo sobre todo en los fenómenos de *vacíos léxicos*, *pares incorrectos*, *vocablos ocupados* y *duales aparentes*.

En el ámbito de la lexicología se hace alusión a *los vacíos léxicos* cuando se evidencia la ausencia de términos que reflejan determinadas cualidades y actitudes atribuidas a las mujeres, a diferencia de los hombres. Este fenómeno se observa en la carencia de equivalentes femeninos a palabras como *hombría*, *caballeridad* o *viril*. En cuanto a los *pares incorrectos*, incurrimos en error al considerar pares *hombre y hembra*, puesto que la pareja de *macho* es *hembra* y la de *hombre* es *mujer*.

En algunas situaciones, nos encontramos con limitaciones en el uso de ciertos términos que poseen un sentido específico debido a que ya están ocupados con otro significado. Esta problemática es especialmente notoria en el caso de los femeninos de profesiones, cargos y dignidades. Históricamente, como ya he mencionado varias veces, las mujeres no tenían acceso a esas ocupaciones, lo que llevó a que los términos adquirieran un significado distinto. Por ejemplo, en el caso de *presidenta*, originalmente se refería a la *mujer del presidente*, pero una vez que las mujeres obtuvieron la posibilidad de acceder a dichos cargos, el significado se modificó. Se observa un problema similar en parejas como *músico / música*; aunque en el DLE, tanto para el femenino como el masculino, aparece «persona que conoce el arte de la música o la ejerce, especialmente

como instrumentista o compositor» (2^aac). El léxico es el aspecto más flexible de la lengua, a diferencia de la gramática, la fonología o la morfología, por lo tanto, la RAE registra estos cambios en los diccionarios y los adapta a medida que surgen nuevas realidades. Además, la feminización de los cargos y profesiones, en muchos casos resulta posible sin ser agramatical:

Fase 1	Unisexo	el diputado	∅
Fase 2	Desinencia común	el diputado	la diputado
Fase 3	Desinencia diferenciada	el diputado	la diputada

Fuente: (RAE, 2020)

Los duales aparentes son aquellas palabras o expresiones que cambian de significado por completo dependiendo de su género, en una gran mayoría de casos en la forma femenina adquieren un cariz sexual o un valor negativo, que no lo tienen en la forma masculina.

Un claro ejemplo que ilustra esta situación es el tratamiento diferencial que se observa en ciertas palabras y expresiones en función del género. Tomemos como referencia la palabra *pública*, cuya definición en el DEL incluye el término *prostituta* al buscar *mujer pública*, mientras que *hombre público* no conlleva connotaciones peyorativas. Así mismo, se evidencia una situación similar en expresiones como *mujer de vida alegre* en contraste con *hombre de vida alegre*. Los casos de este tipo se podrían encontrar por decenas o centenares, como pone de manifiesto el trabajo de Lledó, Calero y Forgas (2004).

Este fenómeno se repite en los nombres de animales, como *zorra* y *perra*, que a menudo se utilizan con el significado de prostituta o puta, según el DEL (7^aac ; 6^aac.) y estas formas no han caído en desuso, sino que siguen siendo ampliamente utilizadas en la actualidad. De esta manera, el diccionario recoge estos significados porque son los sentidos del uso, la RAE afirma que «es deber del lexicógrafo constatar su valor despectivo... a través de acotaciones pertinentes y atinadas » (RAE, 2020, pg.37).

4.4. Algunos cambios en la RAE.

La RAE (2020) con el fin de «limpiar» sus diccionarios de residuos machistas y connotaciones misóginas de épocas anteriores, ha introducido ciertas modificaciones en la definición de los términos.

Por ejemplo, realizan cambios en las definiciones de profesiones que tradicionalmente se ejercían solo por varones, como es el caso de *oficial*: en 2001 «**oficial**. 5. m. Hombre que se ocupa o trabaja en un oficio», pero el término *hombre* se sustituye por el sustantivo epiceno *persona* en 2014: «**oficial** 5. Persona que se ocupa o trabaja en un oficio.» Otro cambio importante es la acotación de expresiones de connotación despectiva. La RAE debe incluir estas definiciones porque pertenecen al uso de la lengua, pero lo puede acotar como despectivo o discriminatorio. La locución *sexo débil* en 1925 se define como “las mujeres”, sin embargo, en 2014 añaden «1. Conjunto de las mujeres. U. con intención despect. O discriminatorio.»

Por otro lado, durante un periodo largo de tiempo las mujeres no podían ocupar cargos públicos, y por lo tanto, algunas palabras como *gobernadora*, *presidenta* o *alcaldesa*, contenían el significado «mujer de». En 1780, el término *alcaldesa* se define como «1. S.f. La mujer del alcalde, *Iudicis sponsa*». Sin embargo, una vez que acceden a este puesto se cambia por «1. Mujer que ejerce el cargo de alcalde», y el sentido «mujer de x» pasa a segundo plano. Ya en 2014, la RAE incluye la marca «coloquial» y «poco usado», «2. f. coloq.p.us. Mujer del alcalde».

A pesar de estas medidas introducidas por la RAE, sigue recibiendo numerosas críticas por negar que el masculino genérico invisibiliza a la mujer o por el hecho de que la mayoría de los miembros que han formado parte de esta institución son varones. Sin embargo, como afirma Mendivil (2013) la RAE sería machista, como institución, si existiera una normativa que impidiera a las mujeres la entrada a este organismo, sin embargo, no es así. Los miembros de una corporación pueden ser machistas, pero no lo es la institución por este hecho. Para finalizar, hay que aclarar que los diccionarios de la RAE tienen una perspectiva descriptiva, es decir, recogen los usos que los hablantes hacen de una lengua, sin hacer juicios sobre cuáles son correctas y cuáles deben ser

corregidas. Nótese que censurar las entradas del diccionario ajustándose a la situación actual perjudicaría seriamente la utilidad del mismo, por ejemplo, cuando una persona del siglo XXI, o simplemente de habla extranjera, busque la expresión *sexo débil* hallada en una novela del siglo XIX.

5. Conclusiones.

En el presente trabajo he explorado el tema del «lenguaje inclusivo» cuestionando y desmintiendo alguno de los argumentos en los que se fundamentan las opiniones sobre el mismo. En primer lugar, el sexismo no es una característica que pertenezca a la lengua, sino a los hablantes, es decir, afirmar que el lenguaje o que una lengua es sexista es incurrir en una confusión entre la competencia y la actuación. El problema se encuentra en el uso que se hace de la lengua y no en la gramática o la morfología. Por lo tanto, la población es la que tiene que dar el paso de cambiar actitudes y comportamientos para avanzar hacia una sociedad más igualitaria. La relación entre el género gramatical y la conducta hacia la igualdad de género no se puede simplificar únicamente a través del análisis de los géneros gramaticales, sino que se debe prestar atención a otros factores extralingüísticos, como lo cultural, lo social o lo estructural.

Por otro lado, es importante destacar que el hecho de que el masculino sea el género no-marcado no convierte automáticamente al español en un idioma más sexista, y su uso no implica invisibilizar a las mujeres en el discurso. Existe una asociación errónea entre el género gramatical y el sexo biológico, ya que el hecho de que un término sea masculino no significa que implica exclusivamente que designe a un varón, ni viceversa. El género masculino, cuando se utiliza como no-marcado, abarca ambos sexos en su información semántica, al igual que los sustantivos epicenos. La afirmación de que la sociedad es más machista por este hecho lingüístico se basa en una corriente determinista que ha sido refutada ampliamente en todos los ámbitos. Existen otros idiomas, como el afaro, donde el género no-marcado por defecto es el femenino, pero esto no garantiza una sociedad más igualitaria. Así mismo, hay otras lenguas como el inglés o el georgiano que directamente carecen de género gramatical y tampoco conducen automáticamente a una mejor consideración de la imagen pública de las mujeres ni un descenso del machismo o de la violencia contra ellas.

Por otra parte, es en la interfaz léxica donde nos encontramos una mayor manifestación de sexismo lingüístico. Esta es la parte del lenguaje más sujeta a cambios y la más influenciada por aspectos culturales y sociales. Se tiende a responsabilizar a instituciones como a la Real Academia Española por incluir acepciones sexistas en sus diccionarios y definiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que éstos tienen un carácter descriptivo y que su función es reflejar los usos lingüísticos de los hablantes, no dictarles cómo hablar. En todo caso, y como no podría ser de otra manera, la RAE ha realizado modificaciones y actualizaciones para adaptarse a los cambios sociales, incluyendo nuevas definiciones para cargos y profesiones, así como aclaraciones y acotaciones en expresiones que puedan resultar despectivas o sexistas.

He expuesto las distintas opciones presentadas por guías y manuales para abordar este fenómeno, las cuales considero totalmente legítimas. No obstante, es importante resaltar los inconvenientes que pueden surgir en la comunicación y su posible contradicción con algunas reglas gramaticales. Por ejemplo, los desdoblamientos innecesarios que pueden crear discursos redundantes e ir en contra de los principios de economía lingüística, o el uso de formas como la *-x* y *-@*, que limitan el «lenguaje inclusivo» a la lectoescritura, al igual que el uso tan extendido de la *-e*, que puede llegar a ser tedioso a la hora de las concordancias y puede producir una sobrecarga cognitiva en el hablante. Además, no se puede imponer a los usuarios seguir estas pautas lingüísticas y tacharlos de machistas y sexistas si no deciden hacerlo, ya que el masculino como género no-marcado resulta perfectamente gramatical y correcto.

Es evidente que la sociedad aún no ha alcanzado una igualdad absoluta, y no es suficiente con realizar cambios superficiales en el lenguaje (por ejemplo, en las desinencias) para solucionarlo. Es necesario abordar este problema de manera más profunda, enfocándose en las estructuras sociales y desafiando los estereotipos arraigados. Para lograr un cambio significativo, se requiere una educación que promueva la igualdad de género, de modo que las mujeres puedan sentirse seguras al salir por las calles durante la noche, dejar de ser las principales víctimas de la violencia doméstica y que puedan acceder a puestos de alto nivel.

En conclusión, el sexismo no puede ser erradicado solamente mediante cambios superficiales en el lenguaje, sino que requiere transformar nuestra ideología y cuestionar la cultura androcéntrica y sexista que prevalece en la sociedad. Es necesario trabajar en conjunto para construir una sociedad más igualitaria y justa, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades y derechos.

6. Bibliografía.

- BEJARANO FRANCO, M^a. T. (2013). El uso del lenguaje no sexista como herramienta para construir un mundo más igualitario. *Revista de Comunicación Vivat Academia*, 124(15), pp. 79-89.
- BOLAÑOS CUÉLLAR, S. (2013): Sexismo lingüístico: aproximación a un problema complejo de la lingüística contemporánea, *Forma y Función*, 26 (1), pp. 89-110
- BOLÍVAR, A. (2019): Una introducción al análisis crítico del “lenguaje inclusivo”, *Literatura y lingüística*, 40, pp. 355-375.
- BORODITSKY, L., SCHMIDT, L. B & PHILIPS, W. (2003). Sex, Syntax, and Semantics. *The MIT Press eBooks*, pp. 55-90.
- BOSQUE, I. (2012): Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer, *BILRAE*.
- CALERO, M. A. (1999) *Sexismo lingüístico: análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*, Madrid. Narcea, Fundación Invesnes.
- CARREÑO, S. (2020): ¿Por qué utilizar lenguaje inclusivo? Una perspectiva fenomenológica, *Revista Nomadías*, 29, pp. 237-255.
- CARVAJAL, A. (2021), “Irene Montero, sobre el uso de “todes”: “El masculino neutro es político y sirve para decir a las mujeres que no valemos”, *El Mundo*, Madrid.
- CID MAUREIRA, F. (2011). Formas de pensamiento y reglas del lenguaje. Algunas características. *Ludus Vitalis*, 35(19), pp. 153-160.
- DÍAZ HORMIGO, M.T. (2018). Repercusiones y vigencias del uso de las propuestas para evitar la denominada “discriminación lingüística por razón de sexo”. *Actas de XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral*, pp.267-274.
- ECANDELL-VIDALL, M.V. (2020). En torno al género inclusive. *IgualdadES*, 2, pp. 223-249.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1994): *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona: Paidós.

- GARCÍA, M.B. (2017). Aportes de Saussure al desarrollo de la Lingüística como ciencia. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 28 (14), pp.34-44.
- GIL, J.Mª (2020). Las paradojas excluyentes del «lenguaje inclusivo»: sobre el uso planificado del morfema flexivo *-e*. *Revista Española de Lingüística*, 50(1),pp.65-84.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2020). *Manual de lenguaje inclusivo con perspectiva de género*. José Luis Aliaga Jiménez.
- GUERRERO SALAZAR, S. (2020): El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española, *IgualdadEs*, 2, pp. 201-221
- <https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2013/03/20/no-permita-que-el-sexo-de-los-arboles-le-impidan-ver-el-genero-del-bosque/>
- JIMÉNEZ-YÁÑEZ C. & DÍAZ COLMENARES, Z (2022). Lo que se considera lenguaje inclusivo de manuales y guías sobre lenguaje inclusivo y lenguaje no sexista. *El devenir de la lingüística y la cultura: un estudio interdisciplinar sobre lengua, literatura y traducción*. Dykinson, pp. 806-819.
- LINARES, L.B. (2019). Relación género/sexo y masculino inclusivo plural en español. *Literatura y lingüística*, 40, pp. 327-354.
- LLEDÓ, E., M.A. CALERO y E. FORGAS (2004). *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Ministerio de Trabajo e inmigración, Instituto de la Mujer, Madrid.
- MÁRQUEZ GUERRERO, M. (2016): Bases epistemológicas del debate sobre el sexismo lingüístico, *ARBOR*, 192 (778), pp. 2-15.
- MENDÍVIL, J. (2013). *No permita que el sexo de los árboles le impida ver el género del bosque*. Zaragoza Lingüística.
- MENDÍVIL, J. (2018,). *Todo lo que quieres saber sobre ‘portavoza’ y no te atreves a preguntar*. Zaragoza Lingüística. <https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2018/02/16/todo-lo-que-quieres-saber-sobre-portavoza-y-no-te-atreves-a-preguntar/>

MENDÍVIL, J. (2018a). *Todo lo que quieres saber sobre 'portavoza' y no te atreves a preguntar*. Zaragoza Lingüística.

<https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2018/02/16/todo-lo-que-quieres-saber-sobre-portavoza-y-no-te-atreves-a-preguntar/>

MENDÍVIL, J. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), pp. 35-64.

MENÍVIL, J. (2018b). La diversidad de las lenguas y la ciencia cognitiva. *Lingüística en la red*, 16, pp.1-27.

MORENO CABRERA, J.C. (2012). “Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad” Reflexiones críticas.

NGLE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, vol. 1, cap. 2: *El género*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 81-126.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2011). *Nueva gramática básica de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros.

REYNOSO, C. (2014): *Lenguaje y pensamiento. Tácticas y estrategias del relativismo lingüístico*, Buenos Aires: SB.

ROCA, I. M. (2006). La gramática y la biología en el género del español (1ª y 2ª a parte). *Revista Española de Lingüística*, 35(2), pp. 17-44 y 397-432.

SERRANO-DOLADER, D. (2010): “El género en los sustantivos: ¿flexión y/o derivación?” *La gramática del sentido: Léxico y Sintaxis en la encrucijada*, 3, pp. 249-270.